

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la entidad «Montepío de la Mutual Complutense» (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo establecido en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general que la entidad «Montepío de la Mutual Complutense» (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas aquellas personas que pudieran oponerse por considerarse perjudicada podrán manifestarlo así ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Director general de Seguros.—4.481-A.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesiones de 28 de febrero de 1992 y 28 de abril de 1992, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

Número de expediente: 2.849/91. Nombre del reclamante: Fontbona Vázquez, Adolfo. Concepto: Renta Aduana. Importe de la sanción: 100.000 pesetas. Importe de la condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 357/89. Nombre del reclamante: Palleja Sánchez, Agustín. Concepto: IVA. Importe de la sanción: 167.557 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 26 de junio de 1992.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.—8.128-E.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

##### ALICANTE

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el oleoducto «Cartagena-Elche» en la provincia de Alicante*

Por acuerdo de Consejo de Ministros, de 20 de marzo de 1992, se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto «Cartagena-Elche», que discurre en la provincia de Alicante por los términos municipales de Pilar de la Horadada, San Miguel de Salinas, Los Montesinos, Algorfa, Orihuela, Almoradí, Rojales, Benijófar, Formentera del Segura, Daya Vieja, San Fulgencio,

Dolores, Elche y Santa Pola. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 656/1990, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25).

En su virtud, este Gobierno Civil en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar el próximo día 22 de julio en los Ayuntamientos de Pilar de la Horadada, San Miguel de Salinas, Algorfa, Almoradí y Elche y el 23 de julio en el Ayuntamiento de Santa Pola. De esta convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA) asumirá la condición de beneficiaria.

Alicante, 3 de julio de 1992.—El Gobernador civil.—7.769-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Dirección General de Calidad de las Aguas

*Resolución por la que se hace pública la modificación de las características de la concesión otorgada a «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», para aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Lanuza, sobre el río Gállego, en término municipal de Sallent de Gállego y otros (Huesca)*

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha promovido de oficio la modificación de características del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Lanuza, y este Ministerio ha resuelto, con fecha 25 de febrero de 1992, modificar las características de la concesión otorgada a «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima» (EIASA), para el aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Lanuza, sobre el río Gállego, en término municipal de Sallent de Gállego y otros (Huesca), de forma que el desnivel utilizado, fijado por la Orden de 19 de noviembre de 1971 en 198,50 metros, sea sustituido por 190,50 metros y la cota máxima de explotación en el embalse de Lanuza sea la 1.275,50.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Director general de Calidad de las Aguas, P. D., el Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Carlos Torres Padilla.—7.498-D.

### Demarcaciones de Carreteras del Estado

#### VALENCIA

*Resolución de 16 de junio de 1992, de la Demarcación de Carreteras del Estado, en Valencia, por la que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan*

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia ha resuelto señalar el próximo día 30 de julio, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimarán a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de la obra: «41-V-2530. Nueva carretera. Acceso al puerto de Sagunto desde la carretera de acceso a la siderúrgica. Tramo: Sagunto», provincia de Valencia, las cuales han sido declaradas de urgencia por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, 1.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado. Área de Planeamiento. Proyectos y Obras, sita en calle Joaquín Ballester, número 39, tercer piso, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 16 de junio de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Área, Tomás Prieto Martín.—4.494-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

##### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se hace pública la aprobación oficial de la relación de los bienes y los derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de las fincas no adheridas a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación les Tres Torres B, del proyecto de delimitación de tres unidades de actuación en el sector Les Tres Torres, del término municipal de Granollers.*

La Gerencia del Institut Català del Sòl, en fecha 12 de junio de 1992, ha resuelto:

1. Iniciar, a instancias de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación les Tres Torres B del proyecto de delimitación de tres unidades de actuación en el sector les Tres Torres de Granollers, el

expediente de expropiación forzosa contra las señoras doña Joaquina Samón i Llampallás i Enriqueta Salavedra i Comillas, por el hecho de no haberse incorporado a la citada Junta de Compensación.

2. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y los derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de las fincas no adheridas a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación les Tres Torres B, del proyecto de delimitación de tres unidades de actuación en el sector les Tres Torres de Granollers.

3. Otorgar el carácter de beneficiaria de esta expropiación a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación les Tres Torres B, del proyecto de delimitación de tres unidades de actuación en el sector les Tres Torres de Granollers.

4. Someter a información pública la citada relación, que se publica con esta resolución, durante un plazo de quince días a fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 12 de junio de 1992.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-7.500-D.

#### Relación de bienes y derechos afectados

Titular: Doña Joaquina Samón Llampallás, Dirección: Calle Alguer, 4, Granollers, Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 255 metros cuadrados.

Titular: Doña Enriqueta Salavedra i Comillas, Dirección: Bloque Bonanova 1, 12, 1.ª, Granollers, Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 255 metros cuadrados.

## Departamento de Industria y Energía

### Servicios Territoriales

#### GIRONA

#### Información pública sobre instalaciones de gases combustibles

A los efectos previstos en el artículo 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima» (actual denominación de «Catalana de Gas, Sociedad Anónima»), Avenida Portal de L'Angel, 20-22, 08002 Barcelona.

Referencia: 64.917/92-G.

Objeto:

1. Obtener la concesión administrativa de conducción de gas natural mediante una canalización de alta presión, para los siguientes términos municipales, situados todos ellos en la provincia de Girona: Banyoles, Porqueres, Serinyà, Sant Ferriol, Besalú, Beuda, Sales de Llierca, Argelaguer, Tortellà, Sant Jaume de Llierca, Castellfollit de la Roca, Sant Joan les Fonts y Olot.

2. Obtener la concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural, mediante redes de distribución, a los usuarios domésticos y comerciales de los términos municipales de Banyoles y Porqueres, ambos en la provincia de Girona.

3. Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas natural, mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales e industriales de los términos municipales de Serinyà, Sant Ferriol, Besalú, Beuda, Argelaguer, Tortellà, Sant Jaume de Llierca, Castellfollit de la Roca, Sant Joan les Fonts y Olot, todos en la provincia de Girona.

Otorgamiento que llevará implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

Características:

Presión máxima: 16 bars.

Redes de distribución primarias y secundarias: 16 y 4 bars.

La canalización principal tendrá una longitud de 15,30 kilómetros en diámetro 12"; 14 kilómetros en diámetro 10" y 4 kilómetros en diámetro 8". La red de distribución tendrá una longitud de 1,65 kilómetros en diámetro 6" y 8,65 kilómetros en diámetros 2" y 4".

Origen: Término municipal de Banyoles.

Final: Término municipal de Olot.

Presupuesto: 734.174.657 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y si procede, presentar sus alegaciones, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, en el Servicio Territorial de Industria de Girona, avenida Jaume I, 41-43, 5.º, de Girona.

Girona, 12 de junio de 1992.-El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.-7.768-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 3.358 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Hidroeléctrica de José Matanza-Casares-Carballedo (Lugo).

Situación: Casares-Bustelos, Ayuntamiento de Carballedo.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea de media tensión a centro de transformación Casares y final en el centro de transformación de Bustelos. Seccionadores en los lugares de Casares, Carballedo, Pontevedra, Bubal y Gusty.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 20 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.654-10.

#### ORENSE

Urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la línea eléctrica a 15/20 KV, denominada «Circunvalación Xinzo»

Por el Decreto 156/1992, de 5 de junio, de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 117, del 19 de junio de 1992, y a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de bienes y derechos necesarios para el establecimiento

de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15/20 KV, doble circuito, denominada «Circunvalación Xinzo», en el término municipal de Xinzo de Limia, de esta provincia, de la que es concesionaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio a efecto de notificaciones en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y en sus concordantes del Reglamento de dicha Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se hace saber que transcurridos ocho días de la publicación de este edicto en la forma que dispone el citado texto legal, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación, trámite para el que los interesados serán empiaados mediante cédula en la que constarán los datos de identificación del bien o derecho, la forma en que le afecta la servidumbre, así como la fecha y hora en que la respectiva acta previa será levantada. Todos estos datos quedan reflejados en las relaciones anexas a este edicto que se exponen en el tablón oficial de esta Delegación Provincial, calle de Curros Enríquez, número 1, 4.º Orense, y en el del Ayuntamiento de Xinzo de Limia.

Orense, 1 de julio de 1992.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-4.667-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 51-A-541, «Variante de la A-332, en San Miguel de Salinas», término municipal de San Miguel de Salinas

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de mejora y conservación de la red local de Alicante del citado plan de carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 4 de marzo de 1991, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.

Día: 4 de agosto de 1992.

Hora: De diez a catorce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50,

debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

**Información:**

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3 86 64 00.

Valencia, 29 de junio de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-4.463-A.

Proyecto: «Variante de la A-332, en San Miguel de Salinas. Clave: 51-A-541», provincia de Alicante, término municipal de San Miguel de Salinas

Finca: 1. Polígono: 14. Parcela: 46. Propietario: Antonio Pedrera Soler. Domicilio: Camino de Molins, 91. Municipio: Orihuela 03300. Superficie: 1.181 metros cuadrados. Cultivo: Huerta almendros.

Finca: 2. Polígono: 2. Parcela: 67. Propietario: Tomás Navarro Guillén. Domicilio: Purísima, 7. Municipio: Bigastro 03380. Superficie: 4.829 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cítricos.

Finca: 3. Polígono: 3. Parcela: 13. Propietario: Tomás Navarro Guillén. Domicilio: Purísima, 7. Municipio: Bigastro 03380. Superficie: 2.916 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cítricos.

Finca: 4. Polígono: 3. Parcela: 71. Propietario: Tomás Navarro Guillén. Domicilio: Purísima, 7. Municipio: Bigastro 03380. Superficie: 5.967 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cítricos.

Finca: 5. Polígono: 3. Parcela: 130. Propietario: Manuel Albadalejo Marcos. Domicilio: Montecico Blanco, sin número. Municipio: San Miguel de Salinas 03193. Superficie: 4.323 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cítricos.

Finca: 6. Polígono: 3. Parcela: 128. Propietario: Fernando Martínez-Canales Murcia. Domicilio: Farmacia de la Campaneta. Municipio: Orihuela 03300. Superficie: 410 metros cuadrados. Cultivo: Huerta almendros.

Finca: 7. Polígono: 3. Parcela: 59. Propietario: Fernando Martínez-Canales Murcia. Domicilio: Farmacia de la Campaneta. Municipio: Orihuela 03300. Superficie: 6.786 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 8. Polígono: 3. Parcela: 58. Propietario: Vicente Aniorte Lorente. Domicilio: Carretera Torreveja-Cartagena, kilómetro 5. Municipio: Torreveja («Restaurante Vicente») 03180. Superficie: 1.722 metros cuadrados. Cultivo: Huerta, terreno sin cultivo.

Finca: 9. Polígono: 5. Parcela: 7e. Propietario: Andrés Lión Sandkamp. Domicilio: Paseo Marqués de Zafra, 31. Municipio: Madrid 28028. Superficie: 1.219 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cítricos.

Finca: 10. Polígono: 5. Parcela: 80. Propietario: Andrés Lión Sandkamp. Domicilio: Paseo Marqués de Zafra, 31. Municipio: Madrid 28028. Superficie: 329 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 11. Polígono: 5. Parcela: 5. Propietario: Miguel García Aniorte. Domicilio: San Miguel, 22. Municipio: San Miguel de Salinas 03193. Superficie: 137 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cítricos.

Finca: 13. Polígono: 5. Parcela: 7. Propietario: Miguel García Aniorte. Domicilio: San Miguel, 22. Municipio: San Miguel de Salinas 03193. Superficie: 1.181 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cítricos.

Finca: 14. Polígono: 5. Parcela: 67. Propietario: Miguel Huertas Pérez. Domicilio: El Ventorrillo, sin número. Municipio: San Miguel de Salinas 03193. Superficie: 4.802 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cítricos.

Finca: 15. Polígono: 5. Parcela: 66. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Superficie: 247 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

### Otorgamiento de permiso de investigación

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Mina del Río». Número del expediente: 5.750. Recurso: Sec. D). carbón. Plazo de duración: Dos años. Superficie: 4 cuadrículas mineras. Término municipal: Esteruel. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 12 de junio de 1992. Titular: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa». Domicilio: Ariño (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 12 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-7.459-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

### Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones «Adenda II al gasoducto a Alsasua»

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización de instalaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028-Madrid.

Objeto de la petición: Recoger la modificación de trazado interesada por el Servicio de Caminos para evitar afecciones al trazado reformado de la autovía Irurzun-Alsasua, objeto de la presente «Adenda II al proyecto gasoducto a Alsasua».

Descripción de las instalaciones: Tubería de acero al carbono, tipo API-5L, Gr. B, con diámetros de 2", 4", 6" y 8".

Presión de diseño: Línea principal, 16 y 72 bar, según tramos; líneas de servicio, 16 y 72 bar, según líneas.

Término municipal afectado: Echarrri-Aranaz. Presupuesto: No varía respecto del proyecto inicial y Adenda I: 792.543.411 pesetas. Afecciones a fincas particulares:

Uno. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho

para ramales y redes de distribución, a lo largo del trazado, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Eriteo-kieta, 2, de Pamplona, en donde pueden presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 11 de junio de 1992.-El Director del Servicio.-7.520-D.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Proyecto: 121. Gasoducto a Alsasua-Alsasua. Municipio: (EA) Echarrri-Aranaz (Etxarrri-Aranatz). Provincia: (NA) Navarra

Abreviaturas utilizadas: SP = servidumbre de paso; OT = ocupación temporal; pol = polígono; pal = parcela.

Finca número: NA-EA-101/1. Titular y domicilio: Herederos de Felipe Aguinaga Barandiarán. Att: Mikaela Aguinaga Barandiarán. Calle Kaxarna, 2, primero. Echarrri Aranaz (Navarra). Afección: SP (metros lineales), 65; OT (metros cuadrados), 390. Datos catastrales: Polígono, 1; parcela, 507. Naturaleza: Erial pastos.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto: 121. Gasoducto a Alsasua-Alsasua. Municipio: (EA) Echarrri-Aranaz (Etxarrri-Aranatz). Provincia: (NA) Navarra

Abreviaturas utilizadas: SE = superficie a expropiar; SP = servidumbre de paso; OT = ocupación temporal; pol = polígono; pal = parcela.

Finca número: NA-EA-101/IPO. Titular y domicilio: Herederos de Felipe Aguinaga Barandiarán. Att: Mikaela Aguinaga Barandiarán. Calle Kaxarna, 2, primero. Echarrri Aranaz (Navarra). Afección: SE (metros cuadrados), 8. Datos catastrales: Polígono, 1; parcela, 507. Naturaleza: Erial-pastos.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Diputaciones Provinciales

## LA CORUÑA

Primero.-La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria, celebrada el 27 de marzo de 1992, acordó tomar en consideración los proyectos incluidos en el Plan de Vías Provinciales de 1992.

Segundo.-Los proyectos incluidos en el Plan de Vías Provinciales de 1992, quedaron expuestos al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 80, de 7 de abril de 1992, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

Tercero.-La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 27 de marzo de 1992, acordó:

Interesar a la Xunta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de la «C.P. 3614: Puente Gándara-Ferrol-Cedeira», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consejería de la Presidencia, y en base a los informes que obran en el expediente.

Someter a información pública el referido expediente expropiatorio, mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con un plazo de quince días para reclamaciones.

Cuarto.-En cumplimiento del citado acuerdo plenario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d), de la Ley 7/1985, y 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (que establecen la potestad expropiatoria de la provincia), y artículo 94 del Decreto Legislativo 781/1986 (en virtud del cual la aprobación de los proyectos de obras incluidas en Planes llevará aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación), así como los artículos 10 a 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 a 58 de su Reglamento, y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consejería de la Presidencia de la Xunta de Galicia; se hace pública la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «C.P. 3614: Puente Gándara-Ferrol-Cedeira», para que dentro de los quince días puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas.

La Coruña, 7 de julio de 1992.-El Presidente, Salvador Fernández Moreda.-El Secretario accidental, Hipólito Blanco Malvarez.-4.653-2.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios, vecindad, paraje, clase de cultivo y superficie a ocupar*

C.P. número 3614 de La Gándara al kilómetro 3 de la carretera de Ferrol a Cedeira (variante y nuevo puente sobre FF.CC):

1. Don Venancio Permuy Lamas. El Ponto. Ansede. Labor. 20.
2. Hijos de doña María Vázquez Vázquez. El Ponto. Ansede. Monte. 25.
3. Doña Angeliña Scoane Romero. Piñeiros. Ansede. Monte. 108.
- 4a. Don Emilio Fernández Souto. Ansede. Ansede. Prado-secano. 156.
- 4b. Don Emilio Fernández Souto. Ansede. Ansede. Acceso vivienda. 23.
5. Don Federico Formoso (Suiza) (su padre don Achino Formoso Puentes, que vive en Santa Cecilia). Suiza. Ansede. Prado-secano. 435.
6. RENFE (F.E.D.E.). Ansede. 53.
7. RENFE (F.E.D.E.). Ansede. 48.
8. Don José Iglesias Ynfera. As Lagoas 4 (Narón). Ansede. Monte. 440.
- 9a. Herederos de don Remigio Alonso. Ansede. Ansede. Monte. 45.

9b. Don Antonio Grueiro San Martín. Ansede. Ansede. Monte. 45.

10. Don Antonio Grueiro San Martín. Ansede. Ansede. Prado secoano. 55.

★

Primero.-La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria celebrada el 27 de marzo de 1992, acordó tomar en consideración los proyectos incluidos en el Plan de Vías Provinciales de 1992.

Segundo.-Los proyectos incluidos en el Plan de Vías Provinciales de 1992, quedaron expuestos al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 80, de 7 de abril de 1992, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

Tercero.-La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 27 de marzo de 1992, acordó:

Interesar a la Junta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de la CP-1704, Cambre a Carral, primera fase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consejería de la Presidencia, y en base a los informes que obran en el expediente.

Someter a información pública el referido expediente expropiatorio mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con un plazo de quince días para reclamaciones.

Cuarto.-En cumplimiento del citado acuerdo plenario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d. de la Ley 7/1985 y 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (que establecen la potestad expropiatoria de la provincia), y artículo 94 del Decreto Legislativo 781/1986 (en virtud del cual la aprobación de los proyectos de obras incluidas en planes llevará aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación), así como los artículos 10 a 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 a 58 de su Reglamento, y Orden de 7 de diciembre de 1983, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, se hace pública la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra CP-1704, Cambre a Carral, primera fase, para que dentro de los quince días puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas.

La Coruña, 7 de julio de 1992.-El Presidente, Salvador Fernández Moreda.-El Secretario accidental, Hipólito Blanco Malvarez.-4.652-2.

*Relación que se cita, con expresión de número de parcela, propietario, domicilio, clase de cultivo y superficie*

Carretera Cambre-Carral. Ayuntamiento Cambre:

1. Casas Ceferino. Taberna da Gata. San Pedro de Nos. Prado. 145,27.
2. Liano Florez, José Manuel. Enrique de Heredia. 10. La Coruña. Inculto. 160,56.
3. Torreiro Santiso, Generoso. La Patiña. 1. Cambre. F. casa-huerta. 44,64.
4. Deben Varela, Juan Antonio. La Patiña. 2. Cambre. F. casa-huerta. 68,52.
5. Torreiro Méndez, Dolores. La Patiña. 1. A-Cambre. Huerta. 59,78.
6. Méndez Núñez. La Patiña. 2. A-Cambre. Huerta. 159,54.
7. Torres, Manuela. La Patiña. 3. Cambre. F. casa. 0,00.
8. Manuel. La Patiña. 3. A-Cambre. F. casa. 0,00.
9. Espiñeira Varela, Aurora. La Patiña. 4 y 5. Cela-Cambre. F. casa-huerta. 0,00.
10. Aurea Eiroa, Clemente. Calle Méndez Pomar. Cambre. F. casa-huerta. 367,50.
11. Gof Made, Dolores. La Patiña. 8. Cela-Cambre. F. casa. 120,70.

12. Espiñeira Varela, Aurora. La Patiña. 4 y 5. Cela-Cambre. Labor. 464,08.

13. Lamelas, Javier. Aserradero Lamelas. El Burgo. F. casa. 159,23.

14. Tenreiro Rodríguez, Héctor José. O Souto. 9. Cela-Cambre. Labor. 395,17.

15. Espiñeira Varela, Aurora. La Patiña. 4 y 5. Cela-Cambre. Labor. 0,00.

16. Moreira Insua, José Luis. La Ponte. 1. Cela-Cambre. F. casa. 0,00.

17. RENFE. Monte alto. 55,96.

18. López Feal, Francisco. La Ponte. 2. Cela-Cambre. F. casa. 0,00.

19. Morera Insua, José Luis. La Ponte. 1. Cela-Cambre. F. casa. 0,00.

20. Pérez Ferreiro, Mercedes. La Ponte. 5. Cela-Cambre. F. casa. 0,00.

21. Moreira Insua, José Luis. La Ponte. 1. Cela-Cambre. F. casa. 0,00.

22. Pallín, José. La Peña. Cela-Cambre. F. casa. 0,00.

23. Pedro Marcos. La Ponte. 9. Cela-Cambre. F. casa. 0,00.

24. López Gómez, Eduardo. La Ponte. 8. Cela-Cambre. F. casa. 0,00.

25. Varela Lantes, Arturo. La Ponte. 10. Cela-Cambre. F. casa-apartamento. 0,00.

26. López Gómez, Eduardo. La Ponte. 8. Cela-Cambre. F. casa. 244,00.

27. Varela Pilar. Quteiro. Cela-Cambre. Labor. 137,70.

28. Méndez José. O Rodeiro. Cela-Cambre. Prado. 577,70.

29. Miguez, Manuela. As Zorras. Cela-Cambre. Labor. 116,70.

30. Agravot, José. O Rueiro. Cela-Cambre. Inculto. 19,54.

31. Doval, José. La Iglesia. Cela-Cambre. Labor. 25,40.

32. O Moucho, José. Brexo-Lema-Cambre. Inculto. 26,50.

33. Desconocido. Huerta. 175,03.

34. Tenreiro Rodríguez, Héctor José. La Patiña. 9. Cela-Cambre. Labor. 241,20.

35. Doval, José. La Iglesia. Cela-Cambre. Prado. 89,80.

36. Mayo, Ceferino. La Iglesia. Cela-Cambre. Prado. 51,30.

37. Rivas, Manuela. La Peña. Cela-Cambre. Monte alto. 272,40.

38. Pérez Quindimil, Carlos. Meixigo, 1. Cambre. Huerta. 109,50.

39. Suárez Méndez, Herederos de Fco. Perillo Oleiros. Monte alto. 0,00.

40. Ramos, Claudio. Meixigo-Oleiros. Inculto. 0,00.

41. Desconocido. F. nave. 0,00.

42. López Feal, Francisco. La Ponte. 2. Cela-Cambre. Labor. 57,70.

43. Desconocido. Inculto. 105,80.

44. Desconocido. F. casa. 114,08.

45. Desconocido. Huerta. 120,04.

46. Desconocido. Huerta. 125,80.

47. Freire, Ramón. Brexo Lema. 6. La Cambre. F. casa-labor. 690,60.

48. Desconocido. Labor. 93,30.

49. Desconocido. Inculto. 154,00.

50. Desconocido. F. casa. 200,00.

51. Espiñeira Varela, Aurora. La Patiña. 4 y 5. Cela-Cambre. Monte alto. 536,00.

52. González Roel, Eugenio. Calle Salvador Madariaga, B-9, P-4, 3.º D. La Coruña. F. casa. 143,00.

53. González Roel, Fidel. Calle Salvador Madariaga, B-9, P-4, 3.º D. La Coruña. F. casa. 207,00.

54. González Roel, M.ª Jesús. Calle Construcción, número 9, 4.º D. La Coruña. F. casa. 271,30.

55. Concheiro Varela, Inés. O Corjo. 14. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 359,00.

56. Desconocido. F. casa-huerta. 95,30.

57. Pérez Mato, Dolores. O Corjo. 15. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 15,90.

58. Lamas Iglesias, Esperanza. Meixigo-Cambre. Prado. 49,50.

59. Pérez Lamas, Gerardo. O Corjo. 16. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 91,80.

60. Miguez Pérez, Claudio. O Corjo, 17. Brexo-Lema-Cambre. F. casa-labor. 270,60
61. Matos Muíño, Nemesio. O Corjo, 19. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 297,66
62. Santiso Villar, Raimundo. Cruceiro. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 105,80.
63. Lamas Chas, Luis. O Corjo, 21. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 84,80.
64. Cacheiro Romero, herederos de Dolores. O Corjo, 23. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 303,90.
65. Magrodo, Emiliano. O Corjo, 24. Brexo-Lema-Cambre. F. casa-huerta. 0,00.
66. Aguas de La Coruña. F. caseto. 86,20.
67. García Eiroa, Federico. O Corjo, 28. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 87,80.
68. Rivas Piñeirp, Benilde. O Corjo, 29. Brexo-Lema-Cambre. F. casa-huerta. 285,00.
69. Sánchez Bello, Horacio. O Corjo. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 119,70.
70. Matos Méndez, Carmen. O Corjo, 32. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 60,00.
71. López López, Valentín. O Corjo, 31. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 204,50.
72. Galman Meizoso, José Antonio. Vilanova-Abegondo. F. casa. 18,90.
73. Iglesias, Mariano. Rua de Lema. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 338,80.
74. Pérez Outon, herederos de José. Ronces Valles, 6. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 66,60.
75. Varela Matos, Agustín. Ronces Valles, 36. Brexo-Lema-Cambre. Huerta. 70,80.
76. Desconocido. F. casa. 186,00.
77. Pérez González, Antonio. Ronces Valles, 1. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00.
78. García Pérez, Antonio. Ronces Valles, 2. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00.
79. Pérez González, Antonio. Ronces Valles, 1. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00.
80. Cernadas Vázquez, José. Ronces Valles, 4. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00.
81. Pérez Outon, herederos de José. Ronces Valles, 6. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00
82. Pérez González, Antonio. Ronces Valles, 1. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00.
83. Matos, Americo. Ronces Valles, 7. Brexo-Lema-Cambre. F. casa-huerta. 523,00.
84. Muñiz Miguez, José. Calle Outeiro, 1-A. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00.
85. Pérez Boga, José. Ronces Valles, 12. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00.
86. Suárez Pérez, Jose. Ronces Valles, 13. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00.
87. Freire, Bartolomé. Ronces Valles, 2. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00
88. Ruiz de Velázquez y Toledo, herederos de Vicente. Calle Sol, 198. Ferrol. F. casa-huerta-monte alto. 1.384,00.
89. Veiga García, Armoni. Ronces Valles, 4. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00.
90. Díaz Rodríguez, Herminda. Ronces Valles, 6. Brexo-Lema-Cambre. F. casa-huerta. 166,00.
91. Muñiz Pérez, José. Ronces Valles, 10. Brexo-Lema-Cambre. Huerta-labor. 1.272,00.
92. García, Claudio. La Pitona. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 331,00.
93. Miguez Losada, Luis. Gestoría Miguez. Cuatro Caminos. La Coruña. F. casa. 0,00.
94. Veiga Salgado, Carlos. Brexo-Lema, 13. Cambre. F. casa. 0,00.
95. Boquete, Luciano. O Sarnoso. Brexo-Lema-Cambre. Monte alto. 376,00.
96. Sanjurjo Morandeira, Enrique. Brexo-Lema, 15. Cambre. F. casa. 0,00.
97. Suárez Abella, Pastor. Brexo-Lema, 16. Cambre. F. casa. 337,00.
98. Gilda Otero, José María. Brexo-Lema, 19. Cambre. F. casa. 0,00.
99. Desconocido. Brexo-Lema, 20. Cambre. F. casa. 211,50.
100. Pérez, José. Brexo-Lema-Cambre. Monte alto. 670,60.
101. Pérez Vázquez, Celestino. Brexo-Lema, 99. Cambre. F. casa. 0,00.
102. Escuela pública. Brexo-Lema-Cambre. F. escuela. 537,50.
103. Desconocido. F. casa. 153,70.
104. Sarraís Sola, Antonio. San Pelayo, 2. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 295,70.
105. Seijas Vázquez, Luis. San Pelayo, 21. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 810,00.
106. Desconocido. Monte alto. 183,30.
107. Desconocido. Monte alto. 244,50.
108. Desconocido. Prado. 145,50.
109. Torreiro Villar, Eduardo. San Pelayo, 5. Brexo-Lema-Cambre. F. casa-prado. 54,00.
110. Abad Maceira, Luis. San Pelayo. Brexo-Lema-Cambre. Huerta. 240,00.
111. Seijas Vázquez, Luis. San Pelayo, 21. Brexo-Lema-Cambre. F. casa-huerta-labor. 1.775,00.
112. Peña Seiras, José. San Pelayo, 20. Brexo-Lema-Cambre. F. casa-huerta. 906,00.
113. Torreiro, Manuel. San Pelayo, 22. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 79,10.
114. Castro Vázquez, Francisco. San Pelayo, 23. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 226,70.
115. Regueiro Eiroa, Eduardo. San Pelayo, 24. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 65,00.
116. Pérez Basteiro, José. San Pelayo, 33. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 0,00.
117. Matos Villar, Esther. San Pelayo, 25. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 222,50.
117. Tizón Pereiro, Antonio. San Pelayo, 26. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 938,00.
119. Rodríguez Presedo, Francisco. San Pelayo, 32. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 15,00.
120. Chas Chas, herederos de Antonio. Aldea de Abaixo. Brexo-Lema-Cambre. F. casa-inculto. 231,60.
121. Gómez Díaz, Josefa. Aldea de Abaixo. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 219,50.
122. García Torreiro, Jesús. Aldea de Abaixo. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 177,00.
123. Sánchez Branderiz, Manuel. San Pelayo. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 235,00.
124. Julio O de Matos. San Pelayo. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 6,00.
125. Caridad Mosquera, Manuel. Aldea de Abaixo. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 408,00.
126. Díaz Rodríguez, Carmen. Avenida Moneios, número 215, 2.º D. La Coruña. Prado. 215,50.
127. Díaz Rodríguez, Herminda. Formigueiro, número 13. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 302,00.
128. Sánchez Branderiz, Manuel. San Pelayo. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 11,00.
129. Villar, herederos de María. O Temple. O Burgo. Prado. 34,20.
130. Peña Seiras, José. San Pelayo, 20. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 198,00.
131. Díaz Rodríguez, Manuella. Calle Ramón Menéndez Pidal, 13, 1.ª. La Coruña. F. casa. 363,50.
132. Caridad Mosquera, Mercedes. Aldea de Abaixo. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 70,32.
133. Mantiñán Miguez, Pilar. Aldea de Abaixo. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 162,20.
134. Díaz Rodríguez, María. Aldea de Abaixo. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 314,00.
135. Mato Mantiñán, Bernardo. San Pelayo, 2. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 182,30.
136. Barcos Appín, José. O Miñoto. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 732,00.
137. Díaz Rodríguez, Milagros. San Pelayo, 4. Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 86,60.
138. Díaz Rodríguez, Casilda. San Pelayo, 5. Brexo-Lema-Cambre. F. casa-huerta. 86,20.
139. Doval Seone, Félix. San Pelayo, 6. A-Brexo-Lema-Cambre. F. casa. 201,00.
140. Sánchez Branderiz, Manuel. Aldea de Abaixo. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 443,60.
141. Pérez Seijo, José. San Pelayo. Brexo-Lema-Cambre. F. casa-huerta. 265,00.
142. Díaz Rodríguez, Manuella. Calle Ramón Menéndez Pidal, 13, 1.º La Coruña. Prado. 35,90.
143. García Torreiro, Jesús. La Pajeira, 2. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 239,30.
144. Díaz Rodríguez, Milagros. Calle Europa, 3. 4.ª-A. La Coruña. Prado. 111,40.
145. Díaz Rodríguez, Herminda. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 72,50.
146. Díaz Rodríguez, María. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 91,30.
147. Cansas Chas, herederos de María. La Coruña. Prado. 333,20.

148. Mella Varela, Jesús. Aldea de Abaixo. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 0,00.
149. Díaz Rodríguez, Casilda. San Pelayo, 5. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 152,80.
150. García Torreiro, Jesús. La Pajeira, 2. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 248,00.
151. Pelayo Castel. Ferrol. Prado. 483,00.
152. García Torreiro, Jesús. La Pajeira, 2. Brexo-Lema-Cambre. Monte alto. 146,00.
153. Vilariño Casal, Hortensia. Calle Orzan, 109, 1.º La Coruña. F. casa. 107,70.
154. Seijas Vázquez, Luis. San Pelayo, 21. Brexo-Lema-Cambre. Monte alto-prado. 4.621,70.
155. Díaz Rodríguez, Manuela. Calle Ramón Menéndez Pidal, 13, 1.º La Coruña. Monte alto. 486,50.
156. Os Castelos. Brexo-Lema-Cambre. Prado. 187,30.
157. Díaz Rodríguez, Carmen. Calle Ramón Menéndez Pidal, 13, 1.º La Coruña. Monte alto. 1.075,00.
158. Díaz Rodríguez, Manuela. Calle Ramón Menéndez Pidal, 13, 1.º La Coruña. Monte alto. 94,70.
159. Seijas Vázquez, Luis. San Pelayo, 21. Brexo-Lema-Cambre. Labor. 616,70.

## Ayuntamientos

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1992, acordó:

1. Aprobar definitivamente la delimitación del polígono de expropiación de la «Ciudad del Transporte», sito entre la autopista A-7, Cuadra Lairón, carretera nacional 340, camino Fadrell o San Jaime y Cuadra del Saboner.

2. Estimarse las alegaciones formuladas por doña Soledad López Martínez, don Pedro López Martínez y don Juan Barreda Miralles, en representación de la «Financiera Aznar, Sociedad Anónima»; don Helio Roselló Jovell, don Antonio Martínez López, don Gregorio García Eibal, don Bernardo Ayora García, don José Luis García Esteve, don Benjamín Ribelles Llorens, hermanos Marmancu Ribelles, doña María Luz Gil Benages, don Félix López Martínez, don Ramón Boix Molinos, don Joaquín Iserté Solsona, «Herliomar, Sociedad Limitada», y don Julio Ibáñez Benages. Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por doña Rosa Ruiz Caravaca, doña Carmen Viciano Mundina, doña Vicenta Muñoz Felip, don Vicente Saport Agramunt y don Herminio Aznar Rabaza. Desestimarse las alegaciones presentadas por hermanos Sos Sancho, doña Basilisa Llach Bou y hermanos Forcadell Aparici.

3. Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos objeto de expropiación, incorporando a la misma el contenido de las alegaciones estimadas, siendo la relación de bienes y derechos la siguiente:

*Relación que se cita, con expresión de propietario, situación de bienes, clase de bienes, polígono y parcela, otros derechos, lindes, ocupación en metros cuadrados y construidos*

Sos Sancho, hermanos, E. Hervás, 46, Castellón. Estepar 33-24. Naranja. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, C. Gimeno, y oeste, S. Seguí Boteilla. 3.060. No constan.

Conselleria de Educación y Ciencia, avenida del mar, Castellón. Estepar 33-25. Colegio. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, J. Iserte, y oeste, Cuadra Lairón. 940. 220.

Iserte Solsona, Joaquín; camino San Jaime, 3, Castellón. Estepar 33-25. Solar. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, M. Saport Castillo, y oeste, colegio. 185,29. 175,80.

- Safont Castillo, Miguel; camino San Jaime, 4, Castellón. Estepar 33-25. Solar. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, D. Negre, y oeste, J. Iserte. 192. 184,56.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-25. Solar. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, J. Bolos Martín, y oeste, M. Safont. 192. 146,60.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-25. Solar. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, F. Villanueva, y oeste, D. Negre. 192. 338,64.
- Villanueva Carbonell, Francisco; camino San Jaime, 7, Castellón. Estepar 33-25. Solar. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, V. Castillo, y oeste, J. Bolos. 224. 277,02.
- Castillo Motos, Victoriano; camino San Jaime, 8, Castellón. Estepar 33-25. Solar. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, A. Sola, y oeste, F. Villanueva. 238. 103.
- Santos Arcnas, Josefa; camino San Jaime, 9, Castellón. Estepar 33-25. Casa. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, GUMSA, y oeste, V. Castillo. 120. 83.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-25. Casa. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, GUMSA, y oeste, A. Sola. 240. 130.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-25. Casa. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, A. Redón, y oeste, GUMSA. 240. 174.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-25. Casa. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 192. 169,82.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-25. Casa. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, M. García, y oeste, A. Redón. 336. 253,98.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-25. Casa. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, A. García, y oeste, GUMSA. 168. 166,92.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-25. Casa. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, UVESA, y oeste, García Mañas. 168. 138,12.
- UVESA, camino San Jaime, Castellón. Estepar 33-25. Solar. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, hermanos Arnau, y oeste, A. García. 961,50. 256,75.
- Arnau Noviembre, hermanos; O: Santalinea, 13, Castellón. Estepar 33-25. Solar. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, E. López, y oeste, UVESA. 2.700. 200.
- López Leal, Enrique; camino San Jaime, Castellón. Estepar 33-25. Solar. Arrendamiento industrial. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, desconocido, y oeste, hermanos Arnau. 574,49. 742,97.
- Alegre Bagán, Antonino; Castillo, 68, Cortes Arenoso. Estepar 33-25. Solar. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, J. Morcillo, y oeste, E. López. 224. 226,75.
- Morcillo Flores, José M.; camino San Jaime, 21, Castellón. Estepar 33-25. Solar. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, GUMSA, y oeste, A. Herrera. 236. 221,68.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-25. Casa. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, GUMSA, y oeste, J. Morcillo. 226,50. 308.
- Seguí Botella, Salvador; camino San Jaime, 25, Castellón. Estepar 33-25. Solar. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, hermanos Sancho, y oeste, GUMSA. 360,75. 169,35.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-26. Campa. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, S. Seguí, y oeste, B. Escrig. 7.040. No constan.
- Escrig Fortanet, Benito; G. Fortea. 21, Castellón. Estepar 33-27. Naranjo. No existen. Norte, B. Ribelles sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Lairón. 5.370,6. 179,15.
- Ribelles Lloréns, Benjamín; La Balma, 35, Castellón. Estepar 33-28. Naranjo. No existen. Norte, GUMSA; sur, B. Escrig; este, B. Ribelles, y oeste, Cuadra Lairón. 2.600. 54,41.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-29. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, B. Ribelles; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Lairón. 5.880. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-30. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Lairón. 5.200. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-31. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Lairón. 5.340. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-32. Campa. No existen. Norte, Consuelo e Isabel Peña; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Lairón. 8.280. No constan.
- Peña Arroyo, Consuelo e Isabel. B. Reus, 1, Castellón. Estepar 33-33. Naranjo. No existen. Norte, «Aznar, Sociedad Anónima»; sur, GUMSA-Aznar; este, C. Gimeno, y oeste, Cuadra Lairón. 27.440. No constan.
- «Financiera Aznar, Sociedad Anónima»; Vall d'Uxó, 8, Castellón. Estepar 33-34. Naranjo. No existen. Norte, Aznar-GUMSA-Pitarch; sur, Aznar Peña; este, C. Gimeno, y oeste, Cuadra Lairón. 20.491. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-35. Campa. No existen. Norte, camino desagüe; sur, Aznar; este, Aznar, y oeste, C. Lairón. 5.960. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-69. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, J. Sánchez Ramos; este, MOPU, y oeste, Cuadra Lairón. 1.340. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-70. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, C. Gimeno, y oeste, GUMSA. 3.070. No constan.
- Sos Sancho, hermanos; E. Hervás, 49, Castellón. Estepar 33-71. Naranjo. No existen. Norte, GUMSA; sur, barranco Fraga; este, C. Gimeno, y oeste, P. Peris. 2.800. No constan.
- Peris Domínguez, Pablo; Colón, 18, Castellón. Estepar 33-72. Naranjo. No existen. Norte, GUMSA; sur, P. Peris; este, hermanos Sos Sancho, y oeste, GUMSA. 4.780. 21.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-73. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, P. Peris, y oeste, GUMSA. 2.880. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-75. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 4.080. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-76. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, hermanos Sos Sancho; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 5.660. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-77. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 1.160. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-78. Campa. No existen. Norte, GUMSA-Aznar; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 2.080. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-80. Campa. No existen. Norte, Aznar; sur, GUMSA; este, C. Gimeno, y oeste, GUMSA. 5.600. No constan.
- «Financiera Aznar, Sociedad Anónima»; Vall d'Uxó, 8, Castellón. Estepar 33-82. Naranjo. No existen. Norte, Consuelo e Isabel Peña; sur, GUMSA; este, C. Gimeno, y oeste, GUMSA. 7.620. No constan.
- «Financiera Aznar, Sociedad Anónima»; Vall d'Uxó, 8, Castellón. Estepar 33-83. Naranjo. No existen. Norte, «Aznar, Sociedad Anónima»; sur, Consuelo e Isabel Peña; este, C. Gimeno, y oeste, «Aznar, Sociedad Anónima». 8.849,25. No constan.
- Tptes. Pitarch, carretera N-340. Castellón. Estepar 33-84. Naranjo. Siete acc. Pz. Estep. Norte. «Aznar, Sociedad Anónima»; sur, «Aznar, Sociedad Anónima»; este, «Aznar, Sociedad Anónima»; y oeste, GUMSA. 4.860. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-108. Casa. No existen. Norte, C. Gimeno; sur, GUMSA; este, C. Gimeno, y oeste, N-340. 414. 292,05.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-109. Casa. No existen. Norte, Tptes. Pitarch; sur, GUMSA-MOPU; este, N-340, y oeste, C. Gimeno. 1.016. 168,75.
- MOPU, Castellón. Estepar 33-110. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, MOPU, este, N-340, y oeste, GUMSA. 900. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-111. Almacén. No existen. Norte, GUMSA-MOPU; sur, barranco Fraga; este, MOPU, y oeste, C. Gimeno. 1.171,6. 175,50.
- Promocas, C. E. Gimeno, sin número, Castellón. Estepar 33-111. Almacén. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, MOPU, y oeste, C. Gimeno. 1.332,85. 113,80.
- MOPU, Castellón. Estepar 33-112. Campa. No existen. Norte, MOPU; sur, camino Fadrell; este, N-340, y oeste, Sanchez Ramos-Promocas. 407. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-113. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, hermanos Sos Sancho; este, C. Gimeno, y oeste, GUMSA. 2.510. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-114. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, P. Peris; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 2.660. No constan.
- Ribelles Lloréns, Benjamín; La Balma, 35, Castellón. Estepar 33-116. Naranjo. No existen. Norte, GUMSA; sur, B. Escrig; este, GUMSA, y oeste, B. Ribelles. 2.618. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-117. Campa. No existen. Norte, Consuelo e Isabel Peña; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 1.700. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-118. Campa. No existen. Norte, Consuelo e Isabel Peña; sur, GUMSA; este, Aznar, y oeste, GUMSA. 1.700. No constan.
- «Financiera Aznar, Sociedad Anónima»; Vall d'Uxó, 8, Castellón. Estepar 33-119. Naranjo. No existen. Norte, «Aznar, Sociedad Anónima»; sur, Consuelo e Isabel Peña; este, «Aznar, Sociedad Anónima»; y oeste, Consuelo e Isabel Peña. 9.287. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-127. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, barranco Fraga; este, P. Peris, y oeste, Ribelles-Escrig. 5.780. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-128. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 3.780. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-129. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, C. Lairón. 1.840. No constan.
- Peris Domínguez, Pablo; Colón, 18, Castellón. Estepar 33-136. Naranjo. No existen. Norte, P. Peris; sur, barranco Fraga; este, hermanos Sos Sancho, y oeste, P. Peris. 1.700. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-137. Casa. No existen. Norte, C. Monserrat; sur, GUMSA; este, N-340, y oeste, C. Gimeno. 183. 153,60.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-138. Casa. No existen. Norte, GUMSA; sur, E. Zafra; este, N-340, y oeste, C. Gimeno. 150. 188,12.
- Zafra E-Hernández, Amelia, bar «La Higueras», Castellón. Estepar 33-139. Casa. Establecimiento. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, N-340, y oeste, C. Gimeno. 151. 87.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-140. Casa. No existen. Norte, E. Zafra; sur, Tptes. Pitarch; este, N-340, y oeste, C. Gimeno. 324,80. 185,56.
- Tptes. Pitarch, carretera N-340. Castellón. Estepar 33-140. Almacén. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, N-340, y oeste, C. Gimeno. 545,20. 493.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-143. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 2.441. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 33-148. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 960. No constan.
- GUMSA. Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-35. Campa. No existen. Norte, acc. A-7; sur, P. Peris; este, Cuadra Lairón, y oeste, acc. A-7. 14.460. No constan.
- Peris Domínguez, Pablo; Colón, 18, Castellón. Estepar 34-36. Naranjo. 20 acc. Pz. Estep. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA. 19.140. 153.



GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-37. Campa. No existen. Norte, P. Peris; sur, J. L. García; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA, 8.700. No constan.

García Esteve, José Luis; Las Palmeras, 2.070K Benicasim. Estepar 34-38. Naranjo. Cinco acc. Pz. Estep. Norte, GUMSA; sur, J. L. García Esteve; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA, 4.080. No constan.

García Esteve, José Luis; Las Palmeras, 2.070K Benicasim. Estepar 34-39. Naranjo. Cinco acc. Pz. Estep. Norte, J. L. García; sur, Elío Roselló; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA, 5.800. 4.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-40. Naranjo. No existen. Norte, GUMSA; sur, R. Ruiz; este, J. L. García, y oeste, H. Aznar, 3.360. No constan.

Ruiz Caravaca, Rosa; Padre Jofre 17,3, Castellón. Estepar 34-41. Naranjo. 4,3 acc. Pz. Estep. Norte, J. L. García-GUMSA; sur, E. Roselló; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA, 3.533, 198,87.

Roselló Lovell, Elio; Fernando el Católico, Castellón. Estepar 34-42. Naranjo. 4,3 acc. Pz. Estep. Norte, R. Ruiz; sur, R. Abad y otros; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA, 3.594, 199,63.

Ibáñez Benages, Julio; Cardenal Costa, 59, 1.º, Castellón. Estepar 34-43. Naranjo. 6,125 acc. Pz. Estep. Norte, G. S. Elena-Pozo-GUMSA-Roselló; sur, P. Peris-GUMSA; este, Lairón, y oeste, Sab, 5.093, 8.

Peris Domínguez, Pablo; Colón, 18, Castellón. Estepar 34-44. Naranjo. 10 acc. Pz. Estep. Norte, R. Boix-GUMSA; sur, hermanos Forcadell; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA, 8.480. No constan.

Hermanos Forcadell Aparici, avenida Valencia, 219, Castellón. Estepar 34-45. Naranjo. 9,50 acc. Pz. Estep. Norte, P. Peris; sur, L. Gaya; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA, 8.175, 136,62.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-46. Naranjo. No existen. Norte, hermanos Forcadell; sur, GUMSA; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA, 8.020, 20,25.

Peña Arroyo, Isabel y Consuelo; Bartolomé Reus, 11, Castellón. Estepar 34-48. Naranjo. No existen. Norte, GUMSA; sur, Consuelo e Isabel Peña; este, Cuadra Lairón, y oeste, Consuelo e Isabel Peña, 5.460, 75,75.

Peña Arroyo, Isabel y Consuelo; Bartolomé Reus, 11, Castellón. Estepar 34-49. Naranjo. Seis acc. Pz. Estep. Norte, Isabel y Consuelo Peña; sur, Dolores y Vicenta Muñoz; este, Cuadra Lairón, y oeste, V. Saport, 5.860. No constan.

Muñoz Felip, Dolores y Vicenta; A. Tárrega, 14, Castellón. Estepar 34-50. Naranjo. No existen. Norte, Isabel y Consuelo Peña; sur, B. Llach; este, Cuadra Lairón, y oeste, V. Hidalgo, 6.584,96, 145,95.

Llach Bou, Basilisa; ronda Mijares, 74, Castellón. Estepar 34-51. Naranjo. No existen. Norte, Dolores y Vicenta Muñoz; sur, B. Llach; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA, 6.160. No constan.

Llach Bou, Basilisa; ronda Mijares, 74, Castellón. Estepar 34-52. Naranjo. No existen. Norte, B. Llach; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA, 3.080, 89,85.

Llach Bou, Basilisa; ronda Mijares, 74, Castellón. Estepar 34-53. Naranjo. No existen. Norte, B. Llach; sur, GUMSA; este, Cuadra Lairón, y oeste, B. Llach, 1.600. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-54. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA, 700. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-55. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA, 1.680. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-56. Campa. No existen. Norte, B. Llach; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA, 2.740. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-57. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, Cuadra Lairón, y oeste, J. Iserte, 3.820. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-58. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, barranco Fraga; este, Cuadra Lairón, y oeste, Cuadra saboner, 46.820. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-59. Campa. No existen. Norte, barranco Fraga; sur, camino Fadrell; este, Cuadra Lairón, y oeste, Cuadra Saboner, 9.380. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-89. Campa. No existen. Norte, acc. A-7; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, acc. A-7, 3.040. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-90. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner, 11.000. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-91. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, H. Aznar; este, GUMSA, y oeste, GUMSA, 5.700. No constan.

Aznar Rabaza, Herminio; grupo Colla, sin número, Castellón. Estepar 34-93. Naranjo. Nueve acc. Pz. Estep. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Herminio Aznar y GUMSA, 7.420. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-94. Campa. No existen. Norte, Herminio Aznar; sur, R. Abad y otros; este, R. Ruiz-E. Roselló, y oeste, Gp. S. Elena, 4.430. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-95. Campa. No existen. Norte, R. Abad y otros; sur, GUMSA-P. Peris; este, P. Peris, y oeste, GUMSA, 11.226. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-96. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner, 6.460. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-97. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, Peris-Forcadell-Gaya, y oeste, GUMSA, 7.440. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-98. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA-hermanas Peña; este, Cuadra Lairón, y oeste, Cuadra Saboner, 11.400. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-99. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, V. Saport; este, hermanas Peña, y oeste, GUMSA, 2.280. No constan.

Saport Agramunt, Vicente; San Félix, 49, Castellón. Estepar 34-100. Naranjo. No existen. Norte, GUMSA-Isabel y Consuelo Peña; sur, V. Hidalgo-G. García; este hermanas Peña, y oeste, C. Viciano, 6.638, 29,21.

Hidalgo Gali, Vicente; Cervantes, 1, 5.º, Almazora. Estepar 34-101. Naranjo. No existen. Norte, V. Saport; sur, GUMSA; este, Dolores y Vicenta Muñoz, y oeste, G. García, 3.180. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-102. Campa. No existen. Norte, V. Hidalgo; sur, GUMSA; este, B. Llach, y oeste, GUMSA, 2.940. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-103. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, B. Llach, y oeste, GUMSA, 3.710. No constan.

Iserte Solsona, Joaquín; Vinaroz, 20, Castellón. Estepar 34-104. Naranjo. Ocho acc. Pz. Estep. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Carmen Viciano Mundina, 8.140, 22,29.

Viciano Mundina, Carmen; Alloza, 25, Castellón. Estepar 34-105. Naranjo. 8,50 acc. Pz. Estep. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, J. Iserte, y oeste, Cuadra Saboner, 8.988. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-129. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner, 2.900. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-130. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, F. López; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner, 1.460. No constan.

López López, Florentino; J. R. Jiménez, 12, 2.º, Castellón. Estepar 34-131. Naranjo. Un acc. Pz. Estep. Norte, GUMSA; sur, Herminio Aznar Rabaza; este, Herminio Aznar Rabaza, y oeste, Cuadra Saboner, 1.520, 159.

Aznar Rabaza, Herminio; grupo Colla, sin número, Castellón. Estepar 34-132. Naranjo. 7,125 acc. Pz. Estep. Norte, F. López; sur, GUMSA; este, Herminio Aznar, y oeste, Cuadra Saboner, 6.929, 34.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-133. Campa. No existen. Norte, Herminio Aznar; sur, Gp.

S. Elena; este, Herminio Aznar, y oeste, Cuadra Saboner, 1.400. No constan.

García Alvarez, Vicente; G. S. Elena, 3, Castellón. Estepar 34-135. Casa. No existen. Norte, J. Martínez; sur, calle; este, J. Navarro, y oeste, Cuadra Saboner, 56,42, 83,62.

Alvarez Hita, Juana; G. S. Elena, 4, Castellón. Estepar 34-135. Casa. No existen. Norte, J. Martínez; sur, calle; este, J. Navarro, y oeste, Cuadra Saboner, 56,42, 110,65.

Martínez García, Julián; G. S. Elena, 12, Castellón. Estepar 34-135. Casa almacén. No existen. Norte, hermanos López; sur, calle; este, F. López, y oeste, B. Ayora, 361,82, 331,78.

López Martínez, Pedro; G. S. Elena, 15, Castellón. Estepar 34-135. Casa almacén. No existen. Norte, GUMSA; sur, calle; este, A. Sánchez, y oeste, S. López, 182,10, 266,09.

Navarro García, Julián; G. S. Elena, 5, bajo, Castellón. Estepar 34-135. Casa. No existen. Norte, J. Martínez; sur, calle; este, A. Martínez, y oeste, J. Alvarez, 108,50, 211.

Navarro García, Julián; G. S. Elena, 5.º piso, Castellón. Estepar 34-135. Casa. No existen. Norte, J. Martínez; sur, calle; este, A. Martínez, y oeste, J. Alvarez, 54,25, 105,05.

«Pozo Estepar, Sociedad Anónima»; Cuadra Saboner, Castellón. Estepar 34-136. Pozo. Perforación maquinaria. Norte, varios; sur, R. Abad; este, R. Abad, y oeste, Cuadra Saboner, 380, 80.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-146. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner, 3.380. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-147. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner, 3.480. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-147 b. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner, 4.005. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-148. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, C. Viciano-V. Saport; este, hermanas Peña, y oeste, Cuadra Saboner, 9.720. No constan.

Viciano Mundina, Carmen; Alloza, 25, Castellón. Estepar 34-149. Naranjo. Tres acc. Pz. Estep. Norte, GUMSA; sur, T. Porcar; este, Saport-García, y oeste, Cuadra Saboner, 7.804. No constan.

García Elbal, Gregorio; J. Benavente, 4, 1.º, Castellón. Estepar 34-150. Naranjo. No existen. Norte, V. Saport; sur, GUMSA; este, G. García, y oeste, C. Viciano, 2.286, 88,50.

García Elbal, Gregorio; J. Benavente, 4, 1.º, Castellón. Estepar 34-151. Naranjo. 1,25 acc. Pz. Estep. Norte, V. Saport; sur, GUMSA; este, V. Hidalgo, y oeste, G. García, 1.139. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-152. Campa. No existen. Norte, G. García; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA-T. Porcar, 3.140. No constan.

Porcar Sidro, Teresa; San Roque, 40, Castellón. Estepar 34-153. Naranjo. Cuatro acc. Pz. Estep. Norte, C. Viciano-G. García; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner, 3.324. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-154. Campa. No existen. Norte, T. Porcar; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner, 3.280. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-155. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, C. Viciano; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner, 6.820. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-180. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, P. Peris, y oeste, GUMSA, 6.890. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-189. Campa. No existen. Norte, B. Llach; sur, GUMSA; este, Cuadra Lairón, y oeste, B. Llach, 1.280. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-190. Campa. No existen. Norte, GUMSA; sur, J. Iserte; este, GUMSA, y oeste, GUMSA, 3.570. No constan.

GUMSA, Mayor, 30, 1.º, Castellón. Estepar 34-204. Campa. No existen. Norte, V. Gaya; sur, GUMSA;

este. Cuadra Lairón, y oeste GUMSA. 800. No constan.

GUMSA. Mayor. 30. 1.º. Castellón. Estepar 34-205. Campa. No existen. Norte. GUMSA; sur, GUMSA; este. Cuadra Lairón, y oeste. J. Iserte. 1.940. No constan.

GUMSA. Mayor. 30. 1.º. Castellón. Estepar 34-206. Campa. No existen. Norte. GUMSA; sur, GUMSA; este. Cuadra Lairón, y oeste. J. Iserte. 1.940. No constan.

Peña Arroyo, Consuelo e Isabel, B. Reus, 11. Castellón. Estepar 34-207. Naranjo. No existen. Norte. GUMSA; sur, Consuelo e Isabel Peña; este, Isabel y Consuelo Peña, y oeste. GUMSA. 7.400. No constan.

Martínez López, Antonio; G. S. Elena, 6. Castellón. Estepar 34-210. Casa almacén. No existen. Norte. J. Martínez; sur, calle; este, J. Ruiz, y oeste, J. Navarro 175. 233.

Ruiz García, Jesús; G. S. Elena, 7. Castellón. Estepar 34-210. Casa almacén. No existen. Norte, P. y S. López; sur, calle; este, R. Martínez, y oeste, A. Martínez. 175. 233.

Martínez López, Ramón; G. S. Elena, 8. Castellón. Estepar 34-210. Casa almacén. No existen. Norte, hermanos López; sur, calle; este, D. Martínez, y oeste, J. Ruiz. 161,60. 144,60.

Martínez López, Diego; G. S. Elena, 9. Castellón. Estepar 34-210. Casa almacén. No existen. Norte, hermanos López; sur, calle; este, B. Ayora, y oeste, R. Martínez. 123. 107,67.

Ayora García, Bernardo; G. S. Elena, 10 y 11. Castellón. Estepar 34-210. Casa almacén. No existen. Norte, hermanos López; sur, calle; este, J. Martínez, y oeste, D. Martínez. 208,52. 249,69.

López Martínez, Félix; G. S. Elena, 13. Castellón. Estepar 34-210. Casa. No existen. Norte, hermanos López; sur, calle; este, S. López, y oeste, J. Martínez. 110,4. 80,38.

Martínez López, Soledad; G. S. Elena, 14. Castellón. Estepar 34-210. Casa. No existen. Norte, S. López; sur, calle; este, P. López, y oeste, F. López. 182,10. 266,09.

Sánchez Tauste, Agustín; G. S. Elena, 16. Castellón. Estepar 34-210. Casa. No existen. Norte, hermanos López; sur, calle; este, J. Sánchez, y oeste, P. López. 120,32. 238,36.

Sánchez García, José; G. S. Elena, 17. Castellón. Estepar 34-210. Casa. No existen. Norte, hermanos López; sur, calle; este, F. López, y oeste, A. Sánchez. 122,27. 144,84.

López Martínez, Pedro Soled. G. S. Elena, 14 y 15. Castellón. Estepar 34-210. Casa. No existen. Norte, GUMSA; sur, G. S. Elena; este, GUMSA, y oeste, G. S. Elena. 1.746. No constan.

GUMSA. Mayor. 30. 1.º. Castellón. Estepar 34-211. Campa. No existen. Norte. R. Abad; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner. 5.474. No constan.

GUMSA. Mayor. 30. 1.º. Castellón. Estepar 34-218. Campa. No existen. Norte. GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, Cuadra Saboner. 6.080. No constan.

GUMSA. Mayor. 30. 1.º. Castellón. Estepar 34-219. Naranjo. No existen. Norte. GUMSA; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 3.440. 206,52.

GUMSA. Mayor. 30. 1.º. Castellón. Estepar 34-229. Campa. No existen. Norte. V. Gayar; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste, GUMSA. 3.840. No constan.

GUMSA. Mayor. 30. 1.º. Castellón. Estepar 34-228. Campa. No existen. Norte. GUMSA; sur, G. García; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA. 626. No constan.

GUMSA. Mayor. 30. 1.º. Castellón. Estepar 34-230. Campa. No existen. Norte. GUMSA; sur, GUMSA; este, J. L. García, y oeste, GUMSA-Hilano Aznar. 3.700. No constan.

GUMSA. Mayor. 30. 1.º. Castellón. Estepar 34-233. Campa. No existen. Norte. acc. A-7; sur, GUMSA; este, Cuadra Lairón, y oeste. acc. A-7. 1.080. No constan.

GUMSA. Mayor. 30. 1.º. Castellón. Estepar 34-235. Campa. No existen. Norte. acc. A-7; sur, GUMSA; este, P. Peris, y oeste, GUMSA. 4.000. No constan.

GUMSA. Mayor. 30. 1.º. Castellón. Estepar 34-238. Campa. No existen. Norte. acc. A-7; sur, GUMSA; este, GUMSA, y oeste. acc. A-7. 240. No constan.

Gil Benages, María Luz; Cataluña, 11. Castellón. Estepar 34-254. Naranjo. 10,25 acc. Pz. Estep. Norte, P. Estepar-G. S. Elena-GUMSA; sur, GUMSA; este, J. Ibañez, y oeste, Cuadra Saboner. 9.089. 174,50.

García Elbal, Gregorio; J. Benavente, 4. 1.º. Castellón. Estepar 34-256. Naranjo. Tres acc. Pz. Estep. Norte, GUMSA; sur, GUMSA; este, Cuadra Lairón, y oeste, GUMSA. 2.560. No constan.

Boix Molinos, Ramón. San Ferrán. sin número. S. Quirze Vallés. Estepar 34-263. Naranjo. 4,125 acc. Pz. Estep. Norte. E. Roselló; sur, P. Peris; este, Cuadra Lairón, y oeste, J. Ibañez. 3.324. No constan.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por plazo de un mes ante el Ayuntamiento de Castellón, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Castellón, 19 de junio de 1992.-El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.-7.542-D

#### GIJÓN

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por el desarrollo del proyecto de expropiación de la carretera del Obispo*

Aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión celebrada el 7 de mayo de 1992, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo del Proyecto de Expropiación de la carretera del Obispo, ha sido señalado el día 29 de junio del presente año en curso, a las once horas, para la práctica de las diligencias de levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se dirán, lo que por el presente se anuncia, advirtiéndose que tales diligencias se efectuarán sobre el terreno que en el expediente de razón se identifica con detalle y se citan en el presente anuncio, siguiendo por su orden, hasta dar por terminadas dichas actuaciones.

Finca número 1. Sita en carretera del Obispo, 1. Parcela de 147 metros cuadrados en la que existe edificación de bajo y piso, de 84 metros cuadrados de planta, situada en la manzana 45.274, parcela 01. Suelo urbano según alineaciones. Expropiación parcial de la parcela para viales y total de la edificación existente que resulta afectada. Se expropia una franja de terreno de 59 metros cuadrados para viales y una casa de bajo y piso de 84 metros cuadrados de planta; queda un resto de 78 metros cuadrados edificable. Propietario: Esperanza Villa Cueto.

Finca número 2. Sita en carretera del Obispo, 22. Parcela de 270 metros cuadrados en la que existe edificación de planta baja, situada en la manzana 45.264, parcela 03. Suelo urbano según alineaciones. Expropiación parcial para viales de terreno de 13,60 metros de longitud por 2,35 metros de ancho, lo que equivale a unos 31,96 metros cuadrados. Perjuicios: Muro de fábrica con seto. Propietario: Don Benigno Pidal Paraja.

Finca número 3. Sita en carretera del Obispo, 24. Parcela de 61 metros cuadrados en la que existe una edificación de planta baja, situada en la manzana 45.264, parcela 04. Suelo urbano según alineaciones. Expropiación total para viales del terreno y casa baja de 61 metros cuadrados. Perjuicios: Un inquilino, don Juan Fernández González. Propietario: Don Armando González Abello.

Finca número 4. Sita en carretera del Obispo, 26. Parcela de 80 metros cuadrados en la que existe edificación de planta baja de 58 metros cuadrados y un patio de 22 metros cuadrados, situada en la manzana 45.253, parcela 01. Suelo urbano según alineaciones. Expropiación parcial destinada a viales, quedando un resto inedificable que también se expropia. Propietario: Don Vicente Alija Arias.

Finca número 5. Sita en carretera del Obispo, 28-D. Parcela de 163 metros cuadrados en la que existe una edificación de planta baja, situada en la manzana 45.253, parcela 02. Suelo urbano según alineaciones. Expropiación parcial de la parcela para viales y total de la edificación que resulta afectada. Se expropia una franja de terreno de 69,66 metros cuadrados para viales y una casa de planta baja de 62 metros cuadrados, queda un resto edificable de 93,34 metros cuadrados. Propietaria: Doña Aurora Camino Cueto.

Finca número 6. Sita en carretera del Obispo, 39. Parcela de 2.398 metros cuadrados, situada en la manzana 46.264, parcela 09. Suelo urbano según alineaciones. Expropiación parcial para viales. Se expropia una franja de terreno de 11,30 metros de largo por 1,30 metros de ancho, lo que equivale a 14,69 metros cuadrados. Perjuicios: Muro de piedra y un ciruelo. Propietario: Don Evaristo Peiga Alvarez.

Finca número 7. Sita en carretera del Obispo, 41. Parcela de 480 metros cuadrados, situada en la manzana 47.250, parcela 06. Suelo urbano según alineaciones. Expropiación parcial para viales. Se expropia una franja de terreno de unos 15,70 metros de largo por 1,30 metro de ancho, lo que equivale a 20,41 metros cuadrados. Perjuicios: Muro de piedra. Propietario: Don Rafael Vigil Diaz.

Gijón, 22 de junio de 1992.-El Alcalde.-4.458-A.